

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 009 2013 00079 00
Demandante	Fabiola del Rosario Méndez Galeano
Demandados	Sofía Galeano viuda de Méndez y otros.
Auto sustanciación Nro.	706
Asunto	Requiere perito

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que el perito designado manifestó que procedería con la rendición de la experticia el 06 de julio pasado, y que, en todo caso, el lapso otorgado por el Despacho feneció el 14 de julio, se requiere al Dr. Raúl Alberto Barrera Arroyave para que en el lapso de los cinco (05) días siguientes a la ejecutoria de este auto, informe las razones que han suscitado la demora en la entrega del dictamen pericial, sin perjuicio del deber de suministrar el mismo, so pena de incurrir en las sanciones previstas en los artículos 44 y 50 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 26/07/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 066 fijados a las 8:00 a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d22ef405cc7afe522cf8962fcd726ec1376028a3bd4a5bf3fe98a87032f15a3**

Documento generado en 25/07/2023 01:49:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>